CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad			
CONTRATISTA	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.S			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9440113 de 2026			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de abril de 2026			
REP. LEGAL.	MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ			
INTERVENTORÍA [Si aplica]	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA [Si aplica]	N/A			
SUPERVISOR SENA	KELLY KARINA NIÑO SERNA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	133.389.350 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	133.389.350 COP			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13 de abril de 2026			
SUSPENSIÓN NRO.	001			
PRÓRROGA NRO.	001			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Se deja como fecha probable para el reinicio del 14 al 16 de julio de 2026 o, hasta que la circunstancia que da origen a la misma se subsane			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de julio de 2026			

En Quibdó, a los 24 días del mes de mayo de 2026, entre los suscritos **KELLY KARINA NIÑO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 35897286, en calidad de supervisor y, de otra parte, **MARIA ALEJANDRA MORENO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.077.472.564** expedida en Quibdó – Chocó, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.S**, con NIT. 901471046 -7, acuerdan suspender la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR. 9440113 de 2026**. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 13 de abril de 2026 las partes suscribieron el contrato o aceptación de oferta de la referencia, cuyo objeto es: **"*CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA PARA EL CRNIB*".**

Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato virtual, el valor total del mismo asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 133.389.350) M/CTE**.

Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9026 de 2026** y Compromiso Presupuestal **Nro. 38126 de 2026**, expedido por el profesional de presupuesto.

Que como plazo de ejecución se establecen 30 días calendarios y se prorroga por 15 días calendarios contados hasta el 27 de mayo de 2026.

Que el día 21 de mayo de 2026 se realizó la verificación de los elementos correspondientes al contrato N.º CO1.PCCNTR.9440113 de 2026, cuyo objeto es la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB. Como resultado de dicha revisión, se evidenciaron las siguientes novedades en los elementos entregados:

- Ítem 5 – Horno Combi 6 bandejas: las medidas del equipo entregado no corresponden a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y, adicionalmente, no se incluyeron las bandejas requeridas.
- Ítem 19 – Cucharas de postre: el proveedor realizó la entrega de tenedores en lugar de cucharas de postre.
- Ítem 24 – Cuchillo puntilla: los elementos entregados no corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Ítem 47 – Lavamanos mural: el elemento entregado no cuenta con sistema de pedal/rodilla ni incluye la grifería requerida.
- Ítem 49 – Sartén de 16": los elementos entregados no corresponden a lo solicitado.
- Ítem 20 – Sartén de 20": los elementos entregados no corresponden a lo solicitado.
- Ítem 65 – Selladora para bolsas de hielo: el elemento no fue entregado.

Que, mediante correo electrónico, la supervisora informó al contratista y a la Dirección Regional sobre las novedades presentadas, indicando además que el plazo de ejecución contractual se encontraba próximo a vencer.

Que, el contratista, mediante correo electrónico remitido el mismo día, manifestó lo siguiente: "*Solicito cordialmente suspensión del contrato para poder realizar cambios en los bienes, para cumplir con nuestra obligación, Solícito la suspensión del contrato por un período de 50 días, para dar cumplimiento más en concreto y el cual nos guarda mucha preocupación* ítem 5 "horno combi" ya que este es un producto sujeto a nacionalización y el proveedor no nos realiza cambio, debemos comprar uno nuevo por el doble del valor."

Que, la supervisora informó a la directora regional sobre la solicitud presentada por el contratista y solicitó autorización para proceder conforme a lo requerido.

Que, la directora regional, en ejercicio de funciones de subdirectora (e), autorizó la suspensión del contrato conforme a la solicitud presentada por el contratista.

Que el contrato Nro. CO1.PCCNTR. 9440113 de 202, inicia su ejecución del 13 de abril de 2026 al 12 de mayo de 2026, se prorroga el contrato por 15 días calendario más hasta el 27 de mayo de 2026, ejecutando a la fecha del 13 de abril de 2026 al 24 de mayo de 2026 (42 día calendario), y quedando por ejecutar 03 día calendario; conforme lo solicitado se suspende el contrato por 51 día calendario, a partir del 25 de mayo de 2026 hasta que la circunstancia que da origen a la misma se subsane, empero, se deja como fecha

tentativa para el reinicio del 15 al 17 de julio de 2026.

CONCEPTO TÉCNICO

Que **KELLY KARINA NIÑO SERNA**, supervisor del contrato, mediante CPE No. 27-9-2026-005105 de fecha 22 de mayo de 2026, solicita suspensión del contrato argumentando lo siguiente:

1. El día 21 de mayo de 2026 se realizó la verificación de los elementos correspondientes al contrato N.º CO1.PCCNTR.9440113 de 2026, cuyo objeto es la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB. Como resultado de dicha revisión, se evidenciaron las siguientes novedades en los elementos entregados:

 - Ítem 5 – Horno Combi 6 bandejas: las medidas del equipo entregado no corresponden a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y, adicionalmente, no se incluyeron las bandejas requeridas.
 - Ítem 19 – Cucharas de postre: el proveedor realizó la entrega de tenedores en lugar de cucharas de postre.
 - Ítem 24 – Cuchillo puntilla: los elementos entregados no corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - Ítem 47 – Lavamanos mural: el elemento entregado no cuenta con sistema de pedal/rodilla ni incluye la grifería requerida.
 - Ítem 49 – Sartén de 16": los elementos entregados no corresponden a lo solicitado.
 - Ítem 20 – Sartén de 20": los elementos entregados no corresponden a lo solicitado.
 - Ítem 65 – Selladora para bolsas de hielo: el elemento no fue entregado.

2. Mediante correo electrónico, la supervisora informó al contratista y a la Dirección Regional sobre las novedades presentadas, indicando además que el plazo de ejecución contractual se encontraba próximo a vencer.

3. El contratista, mediante correo electrónico remitido el mismo día, manifestó lo siguiente: "*Solicito cordialmente suspensión del contrato para poder realizar cambios en los bienes, para cumplir con nuestra obligación, Solícito la suspensión del contrato por un período de 50 días, para dar cumplimiento más en concreto y el cual nos guarda mucha preocupación* ítem 5 "horno combi" ya que este es un producto sujeto a nacionalización y el proveedor no nos realiza cambio, debemos comprar uno nuevo por el doble del valor."

4. La supervisora informó a la directora regional sobre la solicitud presentada por el contratista y solicitó autorización para proceder conforme a lo requerido.

5. La directora regional, en ejercicio de funciones de subdirectora (e), autorizó la suspensión del contrato conforme a la solicitud presentada por el contratista.

Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan suscribir el acta, por cuanto el (la) contratista, reiniciará las obligaciones propias del objeto contractual el mes de julio de 2026, o hasta que se supere la situación que origina la suspensión.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. SUSPENDER el contrato por el término de 51 días calendarios, es decir, desde el 25 de mayo de 2026 y hasta el 15 de julio de 2026 inclusive.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

SEXTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Ruby Zapata – Abogada Oficina de Contratación y convenios
Revisó: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM, Coordinadora GAAM - Regional – CRNIB
autorizó: Carmen Strella Arboleda Velásquez - Directora Regional Con Funciones De Subdirectora de Centro (E)